

**Gema Isabel Torres], secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024, adoptó el siguiente Acuerdo:

**“FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**5.- APROBACIÓN CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR SOCIO SANITARIO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN DE INTERES PUBLICO, SOCIAL Y HUMANITARIO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. EXPTE 29/2024/CONV.**

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

**“PROPUESTA DE DOÑA MARÍA CURIEL SÁNCHEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES Y VIVIENDA**

En la Villa de Parla,

El artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 67 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las distintas entidades propuestas y recogidas en el Anexo a este informe, vienen desarrollando en el Municipio de Parla a lo largo de los últimos años diferentes actuaciones dentro de sus programas de contenido social dirigidos a diferentes colectivos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas que están en situación de vulnerabilidad social.

Vistos los informes que constan en el expediente 29/2024/CONV:

Informe Técnico de Director de Servicios Sociales  
Informe Jurídico

Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Aprobar los Convenios propuestos cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.”**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº